



ACTA NO. 068/2023

SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

[Handwritten signature]

EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2022-2024; LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO, PRIMER REGIDOR; LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA, SEGUNDA REGIDORA; C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ, TERCER REGIDOR; C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA, CUARTA REGIDORA; ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA, QUINTO REGIDOR; C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA, SEXTA REGIDORA Y C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO, SÉPTIMA REGIDORA; ASISTIDOS DEL LICENCIADO EN DERECHO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

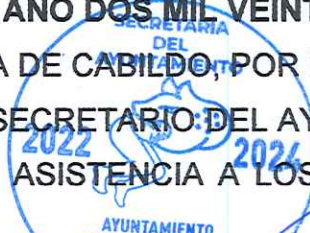
Página | 1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PUNTO NO. I

EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO CABAL A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE INSTRUYE AL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.



[Large handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

[Handwritten signature]

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, POR LO QUE LES SOLICITÓ RESPETUOSAMENTE SE SIRVIERAN LEVANTAR LA MANO Y PRONUNCIARAN LA PALABRA "PRESENTE", UNA VEZ QUE PRONUNCIARA SU NOMBRE.

Página | 2

- | | |
|--|----------|
| LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL | PRESENTE |
| L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ
SÍNDICA MUNICIPAL | PRESENTE |
| C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO
PRIMER REGIDOR | PRESENTE |
| LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA
SEGUNDA REGIDORA | PRESENTE |
| C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ
TERCER REGIDOR | PRESENTE |
| C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA
CUARTA REGIDORA | PRESENTE |
| ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA
QUINTO REGIDOR | PRESENTE |
| C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA
SEXTA REGIDORA | PRESENTE |
| C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO
SÉPTIMA REGIDORA | PRESENTE |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

UNA VEZ CONCLUIDO EL PASE DE LISTA, EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES UN PRESIDENTE, UNA SÍNDICA Y SIETE DE LOS SIETE REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Página | 3

PUNTO NO. II

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DIERA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIÓ A REALIZAR LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "AL 100 POR TU CASA".
- V. ASUNTOS GENERALES.
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

[Handwritten signature]



UNA VEZ LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA, EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL

[Handwritten signatures]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABARÁ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

Página | 4

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 1

ÚNICO.- EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO NO. III

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTINUARA DESAHOGANDO EL ORDEN DEL DÍA.

ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR LO QUE, EN ATENCIÓN A LA INSTRUCCIÓN DEL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS EDILES QUE QUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO QUE REALIZAR, HICIERA FAVOR DE LEVANTAR LA MANO PARA OTORGARLE EL USO DE LA VOZ.

Página | 5

EN SEGUIDA Y TODA VEZ QUE NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABARÁ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CUMPLIENDO CON LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 2

PRIMERO: SE APRUEBA EN SU TOTALIDAD EL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE LAS FIRMAS EN EL ACTA QUE HA QUEDADO APROBADA.



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



PUNTO NO. IV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "AL 100 POR TU CASA".

CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EL DERECHO A LA VIVIENDA PRETENDE DAR SATISFACCIÓN A LA NECESIDAD QUE TIENE TODA PERSONA DE TENER UN LUGAR ADECUADO PARA VIVIR. HA SIDO CALIFICADO COMO UN DERECHO INALIENABLE AL INDIVIDUO. ES CONCEBIDO TAMBIÉN, COMO EL RESGUARDO DEL SER HUMANO Y DE SU FAMILIA QUE ACTÚA COMO PLATAFORMA PARA SU DESENVOLVIMIENTO E INFLUYE EN SU PROGRESO INDIVIDUAL Y COLECTIVO.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 4, QUE TODA FAMILIA TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA.

POR OTRA PARTE, EL DISFRUTAR DE UNA VIVIENDA COMO DERECHO, NO SE SATISFACE CON EL MERO ACTO DE CONTAR CON UN COBIJO PARA PROTEGERSE DE LOS ELEMENTOS NATURALES QUE PUEDAN CONVERTIRSE EN UNA AMENAZA, SINO QUE DEBE CONSIDERAR MÍNIMOS DE BIENESTAR QUE LES PERMITAN A LAS PERSONAS SU DESARROLLO.

ES EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EN LA ESTRATEGIA MUNDIAL DE LA VIVIENDA PREPARADA POR LA ONU, SE DEFINE LA VIVIENDA ADECUADA, COMO "UN LUGAR PARA PODERSE AISLAR SI SE DESEA, ESPACIO ADECUADO, SEGURIDAD ADECUADA, ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN ADECUADAS, UNA INFRAESTRUCTURA BÁSICA ADECUADA Y UNA SITUACIÓN ADECUADA EN RELACIÓN CON EL TRABAJO Y LOS SERVICIOS BÁSICOS, TODO ELLO A UN COSTO RAZONABLE".

LA VIVIENDA ADECUADA, FUE RECONOCIDA COMO PARTE DEL DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO, EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DERECHOS HUMANOS, APROBADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 1948 Y EN EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1966.

Página | 7

EL PRINCIPAL INSTRUMENTO CON EL QUE SE CUENTA ACTUALMENTE PARA ESTABLECER Y REGULAR LA POLÍTICA NACIONAL, LOS PROGRAMAS, LOS INSTRUMENTOS Y APOYOS PARA QUE TODA FAMILIA PUEDA DISFRUTAR DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, ES LA LEY DE VIVIENDA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE JUNIO DE 2006, QUE ABROGAA LA LEY FEDERAL DE VIVIENDA DEL 7 DE FEBRERO DE 1984, Y QUE FUE REFORMADA POR ÚLTIMA OCASIÓN EL 16 DE JUNIO DE 2011.

CON EL OBJETIVO DE REDUCIR DE MANERA RESPONSABLE EL REZAGO DE VIVIENDA A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA EXISTENTE Y EL FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA, EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PREVÉ DESARROLLAR Y PROMOVER VIVIENDA DIGNA QUE FAVOREZCA EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS.

EL DESARROLLO SOCIAL CONSTITUYE UN ELEMENTO BÁSICO PARA EL PROGRESO DE NUESTRO MUNICIPIO, MOTIVO POR EL CUAL LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024, REFRENDA SU COMPROMISO CONSTANTE DE BRINDAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA A LOS DIVERSOS SECTORES QUE INTEGRAN NUESTRA POBLACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE FORMA CONJUNTA CON LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN SU CABILDO, HAN TENIDO A BIEN PLASMAR EN EL INSTRUMENTO RECTOR DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, ESPECÍFICAMENTE EN EL PILAR 1 SOCIAL: "MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE", EN EL TEMA 1.5: "VIVIENDA DIGNA", LA LÍNEA DE ACCIÓN CONSISTENTE EN INSTAURAR UN MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL SUELO QUE CONSIDERE LA VIVIENDA ADECUADA COMO ELEMENTO CENTRAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO, ES DECIR, LA CÉLULA PRINCIPAL DEL PROGRESO SOCIAL ES LA VIVIENDA, SIENDO ÉSTA EL ESPACIO FÍSICO DONDE CONVERGE Y SE DESARROLLA LA FAMILIA, MOTIVO SUSTANCIAL POR EL CUAL SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO MUNICIPAL, LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA "AL 100 POR TU CASA", EL CUAL TIENE



Handwritten signature and date: 3



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

COMO OBJETIVO, ESTABLECER LAS BASES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DEL NÚCLEO SOCIAL MÁS IMPORTANTE, LAS FAMILIAS DE NUESTRO MUNICIPIO, DE ESTA FORMA SE RESPONDE POR IGUAL A LA LÍNEA DE ACCIÓN QUE ENUNCIA LA IMPORTANCIA DE REALIZAR PROGRAMAS DE AUTOPRODUCCIÓN DE VIVIENDA Y DE LOTES CON SERVICIOS, PONIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, CONSTITUYENDO DE ESTA FORMA UNA CONSOLIDACIÓN EN LAS ACCIONES DE MEJORAR EL TEJIDO SOCIAL Y ACORTAR CON ELLO LAS BRECHAS DE LA DESIGUALDAD PRESENTES EN LA POBLACIÓN MUNICIPAL, SUMÁNDOSE A ELLO ACTIVAMENTE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Página | 8

POR LO ANTERIOR, IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PROVEAN O APOYEN A MINIMIZAR LAS CARENCIAS QUE EN MATERIA DE VIVIENDA SE TRATE, SE VUELVE UNA TAREA IMPERANTE PARA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, PARA CONTRIBUIR A LA DIGNIFICACIÓN DE UNO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS, SU DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA.

ASÍ MISMO SEÑORES EDILES, A USTEDES SE LES DIO A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, PUES LES FUERON ANEXADAS A LA CONVOCATORIA PARA ESTA SESIÓN DE CABILDO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS PRESENTES QUE SI ALGUIEN QUISIERA HACER USO DE LA PALABRA, LEVANTARA LA MANO PARA OTORGARLE PARTICIPACIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, LA SÍNDICA MUNICIPAL EXPUSO: SOLO QUIERO ACLARAR QUE SERÁ UN PAQUETE POR FAMILIA Y QUE SON DIEZ PAQUETES DIFERENTES, POR LO QUE DEBERÍA DE DECIR EXPRESAMENTE TANTO EN LA CONVOCATORIA COMO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, PAQUETE 1, PAQUETE 2, PAQUETE 3 Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA LLEGAR AL PAQUETE DIEZ. TAMBIÉN CONSIDERO QUE EN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ FALTA ALGÚN REGIDOR, QUIZÁ EL QUE TENGA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. DE IGUAL FORMA SUGIERO QUE SE VAYA A TODO EL MUNICIPIO PARA BENEFICIAR A TODA LA POBLACIÓN.



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



ACTO SEGUIDO Y TODA VEZ QUE NADIE MÁS HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

Página | 9

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR**

EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES, QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 4

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA EL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "AL 100 POR TU CASA", ASÍ COMO SUS REGLAS DE OPERACIÓN Y LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, CONFORME A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE SE LES OTORGAN PARA ESTE PROGRAMA.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PUNTO NO. V

ASUNTOS GENERALES

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE NO HUBO REGISTRO ALGUNO, POR LO QUE SE TIENE POR DESAHOGADO ESTE PUNTO. Página | 10

PUNTO NO. VI

CLAUSURA DE LA SESIÓN

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN, DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON SIETE MINUTOS, DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE CLAUSURA FORMALMENTE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760

714 146 0006



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ
 SÍNDICA MUNICIPAL

Página | 11

C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO
 PRIMER REGIDOR

LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA
 SEGUNDA REGIDORA

C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ
 TERCER REGIDOR

C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA
 CUARTA REGIDORA

ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA
 QUINTO REGIDOR

C. GLORIA SUGÉY FRANCO BARRERA
 SEXTA REGIDORA

C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO
 SÉPTIMA REGIDORA



LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA NO. 068/2023